PALCO23

ENTORNO

¿Por qué Messi y los canteranos tienen que valer 0 en el balance?

En un momento de fuertes inversiones en el fútbol formativo para asegurar la sostenibilidad de los clubes, los abogados plantean poder dar valor a ese activo para ofrecer una imagen más real ante inversores y entidades de crédito.

Palco23
17 ene 2018 - 04:58

Messi vale cero. O al menos eso es lo que dice el balance del FC Barcelona pese a que su cláusula de rescisión sea de 700 millones de euros y que su precio de mercado indique que es bastante más que la nada. “Hoy no activar a los jugadores de cantera es poco realista porque hace que balances con muchos jugadores de cantera no sean comparables con otros”, argumentó ayer Clara Jiménez, socia de Pérez Llorca, durante el cuarto Encuentro LaLiga de Derecho del Deporte 2017-2018.

Ello se debe a que el plan general de contabilidad estableció en el 2000 que exige que debe haber una adquisición onerosa para que los derechos de un futbolista se puedan activar en el inmovilizado. Entonces, ¿qué pasa con la cantera? En los últimos años, algunos equipos como el RCD Espanyol activaban el valor de su fútbol formativo para precisamente demostrar que su activo era muy superior al contable. Sin embargo, ello

https://www.palco23.com/entorno/por-que-los-canteranos-tienen-que-valer-0-en-el-balance

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

siempre implicaba salvedades de los auditores.

La abogada ahondó sobre el problema que genera el actual escenario, pues si bien los equipos que apuestan por la base no han pagado por los derechos, sí “han invertido en su formación y capacitación”, que quedan reflejados sólo como coste en la cuenta de resultados y en ningún momento se refleja en balance.

“No es terrible, ni bueno, ni malo, pero no es correcto porque no refleja la realidad de la fortaleza y la capacidad del balance de un equipo para pagar deuda”, advirtió. Ello, en un contexto en el que muchos participantes en LaLiga han tenido que recurrir a la financiación bancaria para poder afrontar importantes inversiones, precisamente en nuevas ciudades o deportivas o remodelaciones de estadios.

Jiménez asumió que es “un problema grave que habrá que afrontar algún día”, aunque se mostró comprensiva con el hecho de que en su día “se optó por ello por prudencia y por la incertidumbre sobre la generación de ingresos a futuro”. Sin embargo, hoy es una cuestión muy regulada, pues la propia patronal supervisa los presupuestos de los equipos antes del inicio de cada curso y eso también determina su capacidad de gasto y endeudamiento.

En la jornada de ayer también participó Jean-Yves Teindas, asociado sénior del área de propiedad intelectual en Cuatrecasas, Gonçalves Pereira. En su exposición, el abogado se centró en varios casos sobre los límites de la libertad del derecho de la información en el mundo del deporte, con ejemplos como el de Leo Messi y acusaciones vertidas sobre él por sus problemas de crecimiento cuando era menor, o como cuando TV3 comparó irónicamente al Real Madrid con una manada de hienas.

Previamente, y como es habitual, Alberto Palomar, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, repasó la actualidad jurídica, con el despliegue del Real Decreto Ley que regula la venta centralizada de las emisiones de LaLiga como principal novedad. “Hay que ver cómo se asegura que ese 0,3% se destinará a financiar el Plan ADO”, apuntó.

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.